ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/142
14 de mayo de 2002

(02-2678)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio Original: francés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: República de Benin	
Nombre de la institución con actividades de normalización: Centre Béninois de Normalisation et de Gestion de la Qualité (Centro Beninés de Normalización y Gestión de la Calidad) (CEBENOR)	
Dirección de la institución con actividades de normalización:	Boulevard du Canada Von pharmacie Vodiè/Cadiènoun 02 BP 1101 Cotonou
Teléfono: + (229) 301036	**Telefax:** + (229) 303024 **Télex:**
Correo electrónico: cebenor@intnet.bj	**Internet:**
Tipo de institución con actividades de normalización:	
[X] del gobierno central con participación del sector privado	**[ ] pública local** **[ ] no gubernamental**
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Elaboración de normas nacionales. Adaptación y adopción de normas extranjeras. Certificación/asistencia y asesoramiento a las empresas para la adopción de un enfoque orientado a la calidad.	
Fecha: 20 de febrero de 2002	